



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

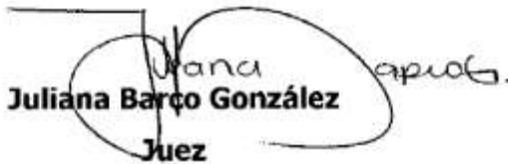
Medellín, treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno

Radicado: 2019-00795

Asunto: Incorpora correos electrónicos.

Se incorporan al expediente las direcciones de correos electrónicos aportadas por el apoderado de la parte demandada, las cuales serán tenidas en cuenta al momento de llevarse a cabo las audiencias previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Civil 018
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 1 septiembre de 2021, en
la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° __,
fijados a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f2773a24507e0a0a3c082d5fd15ce8370b820c3279a22470f4cb09fcddc9872**

Documento generado en 31/08/2021 03:45:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>